UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 – 241749.

Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 15

Nivel de Entidad: *28- UNIVERSIDADES NACIONALES* | **Fecha de Emisión :** *12 / 05 / 2017*

Entidad: *05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN*

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: *326.236* | **Tipo de Procedimiento:** *CONTRATACION DIRECTA N° 17/2017*

Descripción del Llamado: "Adquisición de Herramientas en General para la U.N.C."

Proveedor: *FRANCI EMPRENDIMIENTOS* | **RUC:** 787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Carro de limpieza Construido mínimamente en: acero inox 2 bandejas como mínimo de polipropileno reforzado Bolsa de pvc standard o con cierre 1 prensa de mopa, asa telescópica. Fácil de maniobrar en áreas pequeñas Ruedas móviles Asa telescópica. Soporte para escoba y palos de piso. Incluye: Balde de un solo compartimiento, escurridor lateral con manija curva facilita el prensado del mopa Capacidad de 30 litros con Manija de plástico Ruedas de 80mm diámetro y paragolpe, apilable para almacenaje. 1 cartel de "Cuidado piso mojado". Medidas mínimas: Largo 45-50 x Ancho 45-50 x Alto 100-110 cm	UNIDAD	ITALIMPIA	TAIWAN	1	2.950.000	2.950.000
						TOTAL :		**2.950.000**

SON GUARANÍES: Dos millones novecientos cincuenta mil --------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 12 / 05 / 2017	Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.Fin.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	001	00	00	530/538	30	1	1	2.950.000
								TOTAL	2.950.000

Ing. Javier Rotela — FIRMA PROVEEDOR

FRANCI Emprendimientos — Siempre Contigo — Coronel Oviedo - Paraguay

12/05/2017 — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Gerardo Langer — Decano FCEA-UNC — FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Anexo a la Resolución C.S.U. Nº

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Facultad de MEDICINA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 005

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales

Fecha de Emisión : 12/05/2017

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) **1606**

ID del Llamado: **326.236** **Tipo de Procedimiento:** **Contratación Directa 17/2017**

Descripción del Llamado: Adquisición de Herramientas en General para la U.N.C.

Proveedor: FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ **RUC: 787858-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Cortadora de Césped (Desmalezadora): bastidor tipo UEDT, tipo de manillar en forma de U, Cuchilla de corte de 3 dientes, Línea de nailon tipo golpear y operar, potencia neta del motor 1,4 HP/1,0KW/7.000min-1(rpm), sistema de enfriamiento aire forzado, sistema de encendido magneto transistorizado. Garantía mínima de 1 año	UNIDAD	TOYAMA	BRASIL	1	2.250.000	2.250.000
						TOTAL		2.250.000

SON GUARANÍES: Dos millones doscientos cincuenta mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 12/05/2017 — Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : No mayor a 15 Días corridos, contabilizados desde la fecha de emisión de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* Porcentaje: 0% [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	001	04	0	530/532	30	001		2.250.000
						Total:			2.250.000

Javier Rotela — FRANCI Emprendimientos Siempre Contigo — 12/05/2017 — Lic. Ever Javier Benítez Martínez, Director Administrativo, Facultad de Medicina, Universidad Nacional de Concepción

FIRMA PROVEEDOR — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR — FIRMA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Coronel Oviedo - Paraguay